



## El Estado de bienestar

Muchas de las medidas sociales de las que disfrutamos hoy día son parte de una variante de la economía mixta que tiene su origen en las turbulentas décadas de los años treinta y cuarenta. El conocido revés experimentado por el sistema de economía de mercado en la Gran Depresión del 29 y las penurias sufridas por la población mundial tras la segunda guerra mundial impulsaron una creciente intervención de los distintos Estados en sus respectivas economías para garantizar el bienestar de sus ciudadanos. Es entonces cuando se empieza a hablar del **Estado de bienestar**, un caso particular de sistema de economía mixta caracterizado por el reconocimiento de una serie de derechos básicos para toda la población.

El concepto de Estado de bienestar es muy relativo. En lo que se refiere al caso español, el Estado de bienestar centra sus ofertas en la salud, la educación y la vivienda:

- **Salud.** Con independencia de su nivel de ingresos, cualquier persona en España tiene derecho a recibir asistencia sanitaria.
- **Educación.** La democracia no sería viable si no transmitiera los valores que la caracterizan (tolerancia, respeto a las normas, juicio crítico, convivencia, etc.), de ahí que en España la educación en valores y conocimientos, además de un derecho, sea obligatoria hasta los dieciséis años.
- **Vivienda.** Según la Constitución, todo el mundo tiene derecho a una vivienda digna. Para garantizar este derecho, se pueden adoptar varias medidas: rebajas de impuestos para la adquisición de la primera vivienda, construcción de viviendas de protección oficial, subvenciones según el nivel de ingresos, etc.

Atendiendo a quiénes son los beneficiarios, el Estado de bienestar de nuestro país distingue entre tres grupos de prestaciones:

- Las **prestaciones universales** se ofertan a toda la población gratuitamente, con lo que solo es necesario que el beneficiario las solicite. Es el caso, por ejemplo, de la sanidad o la educación.

- Las **prestaciones contributivas** son disfrutadas por aquellos que han cotizado (aportado) una serie de cuotas a la Seguridad Social durante un determinado periodo de tiempo. Para percibir estas prestaciones, la ley establece un periodo de cotización mínimo. Por ejemplo, para cobrar la pensión de jubilación es necesario cotizar al menos durante veinticinco años.
- Las **prestaciones sociales** son las más solidarias, puesto que sus beneficiarios son colectivos que tienen escasos o nulos recursos para los que se destinan ayudas como comedores sociales, viviendas de protección social, salarios sociales, etc.

La financiación para todas estas prestaciones es mixta: por un lado, de las cotizaciones de los trabajadores, y por otro, de los impuestos que pagamos todos los españoles.

Con el tiempo se ha demostrado que el nivel de protección social que asume el sector público puede perjudicar el crecimiento económico. Si el Estado destina buena parte de su presupuesto a gastos sociales, no puede utilizar esos mismos recursos para favorecer el crecimiento con medidas tales como ayudar al autoempleo o invertir en infraestructuras. Por ello, en los últimos años la mayoría de los Gobiernos europeos han impulsado medidas para «desandar» el camino que hace décadas les llevó a intervenir activamente en materia de protección social. Estas medidas, cuyo fin último es reducir los gastos públicos, tienen su origen en las políticas establecidas por la Comisión Europea para lograr la convergencia de los países miembros de la UE. Son, entre otras, mayor control del gasto público, flexibilización del mercado laboral, control de la inflación y privatización de las empresas públicas.

Prestaciones	Beneficiarios
Universales	Toda la población
Contributivas	Cotizantes
Sociales	Pobres

**Tabla 8.5.** Prestaciones y beneficiarios del Estado de bienestar español. Los cotizantes (trabajadores) se benefician de las prestaciones contributivas siempre que la aportación de cuotas a la Seguridad Social alcance un periodo mínimo de tiempo.

1> ¿Por qué el concepto de Estado de bienestar varía de un país a otro?

2> ¿Por qué se dice que la financiación de la Seguridad Social es mixta?

3> ¿Qué es una pensión contributiva y cuál es el criterio básico para otorgarla? Pon algún ejemplo.

4> En el Estado de bienestar, ¿cuál es el coste de oportunidad del elevado gasto social?